Nº 221/SEC/21

Valparaíso, 27 de abril de 2021.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, en materia de sanciones al delito de contrabando, correspondiente al Boletín N° 12.215-05, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO ÚNICO

Número 2

Inciso tercero propuesto

Ha agregado, a continuación de la palabra "importación", el siguiente texto: ", a excepción del Impuesto al Valor Agregado establecido en el decreto ley N° 825, de 1974, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios".

Inciso cuarto propuesto

Ha agregado, después del vocablo "importación", el siguiente texto: ", a excepción del Impuesto al Valor Agregado establecido en el decreto ley N° 825, de 1974, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios".

Número 3

Letra a)

Ordinal i

Ha reemplazado, en el párrafo segundo del numeral 1 propuesto, la expresión “mercancías que afecten a la salud” por “bebidas alcohólicas, fuegos artificiales, productos farmacéuticos y juguetes”.

Número 4

Ha reemplazado el guarismo “10” por “25”.

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio Nº 14.860, de 9 de julio de 2019.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

YASNA PROVOSTE CAMPILLAY
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado